

*H.C. de Senadores*

# Legislatura de San Luis

*Ley Nº II-1025-2020**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,  
sancionan con fuerza de**Ley*

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 27.539

“CUPO FEMENINO Y ACCESO DE ARTISTAS MUJERES A EVENTOS MUSICALES”

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR la provincia de San Luis a la Ley Nacional Nº 27.539 de “Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales”.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Secretaría General de la Gobernación del gobierno de la provincia de San Luis será Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiocho días del mes julio de dos mil veinte.-

JUAN CARLOS EDUARDO

Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ

Presidente  
Cámara de Senadores  
San Luis

Dr. JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

M.P. JOHANA EDITH OJEDA

Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis